

COMUNICADO INFORMATIVO

002

Bogotá, 16/08/2022

GRUPO DESTINATARIO: BRIGADAS SAR DE LOS ENTES DE APOYO DEL ESTADO COLOMBIANO

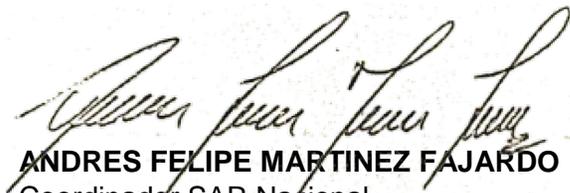
Asunto: Requerimiento a sus brigadas de Apoyo respecto al uso de frecuencias cuando se asuman tareas de salvamento.

La Aeronáutica civil de Colombia solicita a las brigadas SAR de los entes de apoyo del Estado Colombiano, contar con medios rápidos y seguros para comunicarse en ambos sentidos con otras instalaciones de búsqueda y salvamento que intervengan en la operación y contar con el equipo adecuado de recuperación de personas.

Por lo anterior se les pone en conocimiento la ruta de acceso a la WEB de Aerocivil, donde podrán consultar el link del Documento AIP de Colombia GEN 3,6-3.

<https://www.aerocivil.gov.co/servicios-a-la-navegacion/servicio-de-informacion-aeronautica-ais/Documents/26%20GEN%203.6.pdf>

Atentamente,



ANDRES FELIPE MARTINEZ FAJARDO
Coordinador SAR Nacional

Grupo servicios de Búsqueda y Salvamento
Direccion de operaciones de navegación aérea.

Clave: GDIR-4-2-12-028

Versión: 02

Fecha: 25/11/2020

Página: 1 de 1